



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930832991

Fecha: 13-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693

Señor: (a)

**PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**CARRERA 17 No 59 B 10 SUR**

Ciudad.

**Asunto: Notificación Personal Resolución 192 DEL 12 DE AGOSTO DE 2021**


Radicación. SI ACTUA: 9364.

Sírvase comparecer de forma inmediata a este Despacho; Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ubicada en Diagonal 62 Sur No. 20 F-20, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de notificarse de la **Resolución 192 del 12 de agosto de 2021**, proferida dentro del proceso de la referencia Actuación Administrativa. Que cursa en este Despacho por infracción a la Ley 232 de 1995 radicado **Si Actúa No. 9364**.

Si no compareciere dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de este envío, se le notificará por Aviso según lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011)

Por mandato del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 en el marco de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se le invita muy respetuosamente para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, informe su correo electrónico a este Despacho, al correo electrónico [cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co), en el cual se le notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto, lo anterior a usted, por ser de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,

  
**MIREYA PEÑA GARCÍA**  
Profesional Especializado 222 - 24- AGP  
Área de Gestión Políciva Jurídica

Proyecto: Luis Antonio Aldana Díaz/ Auxiliar de Apoyo  
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui/ Abogada Contratista

**Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

9.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha 24-09-2021

Yo, Ismael Delgado Gomez

identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de notificador responsable de las acciones de las dependencias oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Emisora	Destinatario	Zona
40216430832991	Alcaldía Local	Problemas Establecimiento	
Motivo de la Devolución	Detalle		
<input checked="" type="checkbox"/> No existe dirección	NO Existe la dirección		
<input type="checkbox"/> Liberación del canje			
<input type="checkbox"/> Retirado			
<input type="checkbox"/> Cerrado			
<input type="checkbox"/> Inhabilitado			
<input type="checkbox"/> Dirección cambiada			
<input type="checkbox"/> Cambio de Domicilio			
<input type="checkbox"/> Destinatario Desconocido			
<input type="checkbox"/> Otro			
Recorrido	Fecha		
1ª Vuelta			
2ª Vuelta			
3ª Vuelta			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible: Ismael Delgado Gomez

Firma: [Firma manuscrita]

Nº. de identificación: 5707661

Nota: en caso de que el documento que se está devolviendo se encuentre en cartafolio de conformidad con lo preceptuado en el artículo 229 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo de los Municipios Aclarados (Ley 1477 de 2011).

Constancia de recepción. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de destitución. El presente oficio permanecerá fijo en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se extirpa el \_\_\_\_\_ a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá asociarse a la comunicación oficial de donde su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolvérsele a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.